ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

PARA: JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ
Subsecretario Corporativo

DE: **Integrantes Comité Evaluador**
Proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. SDHT-MC-013-2025.

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO No SDHT-MC-013-2025.

En atención a nuestras funciones como comité asesor en el presente proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. SDHT-MC-013-2025 cuyo objeto es: *"***SUSCRIPCIÓN DE ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS***"* informamos que:

Presupuesto:

El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($44.914.285) M/CTE IVA incluido**, **impuestos de ley y demás costos directos e indirectos** en que incurra el contratista, que se ejecutará con base en los valores presentados por el contratista en la respectiva oferta económica ganadora y aceptada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Comité evaluador designado:

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS	
Jefrey Nicolás Moyano García	Contratista Dirección de Contratación- CPS-977-2025
VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS	
Juan Gilberto Linares Bustos	Contratista Oficina de Tecnología y Transformación Digital - CPS-870-2025

Fundamento jurídico que soporta la contratación:

De acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, se estableció la modalidad para contratar el servicio corresponde a un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA,** con fundamento los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

Propuestas presentadas:

Que el 11 de diciembre de 2025, fue establecido como la fecha de cierre de ofertas del proceso de referencia, dentro del cual, se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE
1	**MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.**
2	**XSISTEM LTDA**
3	**INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO LULOPY SAS**
4	**PORTATIL SAS**
5	**GOLD SYS LTDA**
6	**CYMETRIA GROUP S.A.S**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado con el Decreto 1860 de 2021 articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 6, el cual señala lo siguiente: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".* En virtud de ello, Este comité evaluador revisó la oferta presenta por **GOLD SYS LTDA.**, por ser el menor precio, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 35.920.000) M/CTE.**

El 15 de diciembre de 2025, el Comité Evaluador publicó el informe de evaluación preliminar de la oferta presentada por **GOLD SYS LTDA.**, en el cual se concluyó, por una parte, que el valor ofertado podría considerarse como presunto precio artificialmente bajo de acuerdo con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación generado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y en consecuencia, el proponente fue requerido para que justificara en detalle la configuración de su propuesta económica. Por otra parte, en la verificación de los requisitos habilitantes técnicos, se evidenció que la oferente no aportó la certificación requerida en el literal C del numeral 12 de la invitación pública, razón por la cual no se encontraba habilitada técnicamente. En consecuencia, se requirió a la interesada para que allegara la justificación técnica y económica del valor ofertado, así como la documentación faltante, otorgándose como plazo hasta el 16 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

Una vez vencido el término perentorio otorgado, no se recibió por parte del oferente la documentación requerida, motivo por el cual se procedió con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la segunda mejor oferta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13.2 de la invitación pública que señala:

> *La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el MENOR PRECIO OFERTADO TOTAL de las propuestas recibidas, después de efectuada la verificación aritmética y técnica de las mismas y en caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma de la invitación para la subsanación de los mismos,* ***se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente****.*

En ese sentido, el Comité Evaluador Técnico-Económico rechazó la oferta presentada por **GOLD SYS LTDA.**, por cuanto no dio cumplimiento al requerimiento efectuado y en su lugar procedió con la evaluación de la segunda mejor oferta, **PORTATIL S.A.S.** por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($38.768.960) MC/TE.**

Verificación de requisitos habilitantes:

El 17 de diciembre 2025, se publicó en SECOP II el informe de evaluación preliminar de la propuesta de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, en la plataforma del SECOP II el cual puede verificarse en el siguiente link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9245027&isFromPublicArea=True&isModal=False

En el informe preliminar, se determinó que el oferente se encontró que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes económicos, jurídicos y técnicos establecidos en la invitación publica para participar en el proceso de selección de mínima cuantía SDHT-MC-013-2025.

Que, dentro del término del traslado de la evaluación establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a los informes publicados y, en consecuencia, el comité se permite informar que el oferente **PORTATIL S.A.S. se encuentra habilitado** para participar en el proceso de selección de mínima cuantía.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto **ACEPTAR** la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **SDHT-MC-013-2025**, al Proponente **PORTATIL S.A.S.** identificado con NIT 811.005.902-3, Representado Legalmente por RICARDO SALEK LLOP, identificado con cédula de extranjería No. 218.507, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($38.768.960) MC/TE**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutará con base en los valores presentados por el contratista en la respectiva oferta económica ganadora y aceptada por la Secretaría Distrital del Hábitat

Cordialmente,

JEFREY NICOLÁS MOYANO GARCÍA
Contratista Dirección de Contratación- CPS-977-2025

JUAN GILBERTO LINARES BUSTOS
Contratista Oficina de Tecnología y Transformación Digital - CPS-870-2025